



Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional

**Boletines N° 14.090-07, 14.091-07, 14.092-07, 14.100-07, 14.121-07,
Refundidos**

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°043-371) introducen modificaciones los boletines N° 14.090-07, 14.091-07, 14.092-07, 14.100-07, 14.121-07, refundidos, que modifican diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional.

Con ellas, se agrega en el informe que Gendarmería realiza en la postulación al beneficio, los eventuales beneficios intra penitenciarios que la persona postulante hubiese obtenido, informando especialmente si estos hubiesen sido revocados y las razones para ello. Del mismo modo, la víctima puede dar a conocer sus alegaciones por escrito o en audiencia ante la Comisión de Libertad Condicional respectiva.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El presente proyecto de ley no irroga mayor gasto fiscal, ya que las modificaciones que introduce serán implementadas con cargo a la dotación y recursos contemplados en la Ley de Presupuestos vigente.

III. Fuentes de información

- Oficio N° 043-371, de S.E. el Presidente de la República, con el que presenta indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 83GG

I.F. N°83/05.05.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

